

Clave: A32-ES-CB-0719	Revisión: 0	Fecha: Mayo/24	Página: 1
--------------------------	----------------	-------------------	--------------

ÍNDICE

- 1.- OBJETO**
- 2.- LUGAR DE SUMINISTRO, FORMAS DE SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA**
- 3.- PREVISIÓN DE CANTIDADES A SUMINISTRAR**
- 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**
- 5.- DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SUMINISTRO**
- 6.- ACCESO A LA ZONA REGLAMENTADA DE LA INSTALACIÓN**

Clave: A32-ES-CB-0719	Revisión: 0	Fecha: Mayo/24	Página: 2
--------------------------	----------------	-------------------	--------------

1.- OBJETO.

Este documento establece las prescripciones técnicas que debe cumplir el contrato de suministro de zahorra artificial seca con un tamaño máximo de 25 mm en las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril (Córdoba).

2.- LUGAR DE SUMINISTRO, FORMAS DE SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA.

La entrega del suministro de zahorra artificial seca se hará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447, la cual discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

La zahorra artificial seca se suministrará en camiones y su destino será, generalmente, y salvo que por necesidades del suministro, se indique lo contrario de manera expresa, las celdas de almacenamiento de residuos de muy baja actividad (en adelante, RBBA) del C.A. El Cabril.

El pedido se hará con cinco días laborables de antelación, y se realizarán órdenes de suministro de 25 o 30 Tm o múltiplo de estas, en función de las necesidades de la Instalación, sin menoscabo de que también exista la posibilidad de solicitar órdenes de suministro de 15 Tm o múltiplo de estas, si fuera necesario, porque las características constructivas del lugar de descarga del suministro así lo requieran.

Los suministros entregados en el C.A. El Cabril se harán en camiones articulados o en camiones no articulados, en función de las necesidades de Enresa, las cuales quedarán recogidas en cada solicitud de pedido en función de las cantidades definidas en el párrafo anterior.

Cada suministro solicitado se entregará en un plazo máximo de 5 días laborables, o en el plazo ofertado en su caso, a contar desde la realización de dicha petición, la cual será enviada por parte del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

El suministro que no cumpla con lo indicado en esta especificación será rechazado, y deberá ser suplido por otro equivalente que cumpla con los requisitos establecidos en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la comunicación del rechazo al contratista.

El coste del suministro deberá incluir los portes del material hacia la Instalación ya que, en caso de no ser estos incluidos, no podrán ser facturados posteriormente por la empresa contratista.

3.- PREVISIÓN DE CANTIDADES A SUMINISTRAR.

En base a los datos históricos de consumo de zahorra artificial seca de la Instalación, se ha previsto el suministro de un máximo anual de 2.000 Tm de dicho material durante cada uno de los 2 años de duración del contrato.

Las cifras estimativas indicadas no suponen, bajo ningún concepto, un compromiso de adquisición de estas por parte de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0719	Revisión: 0	Fecha: Mayo/24	Página: 3
--------------------------	----------------	-------------------	--------------

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

El material suministrado en camiones será recepcionado por parte del personal del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

Se comprobará el peso del camión en la Planta de Hormigones de la Instalación previamente a su descarga y, una vez verificado este, la empresa suministradora entregará un albarán como comprobante al personal del Servicio responsable del suministro.

Una vez verificado el pesaje, el camión será descargado en el lugar más adecuado de las celdas de almacenamiento RBBA, en función de las necesidades de ese momento.

La zahorra artificial a suministrar tendrá unas condiciones de sequedad tales que el grado de humedad del material será inferior al 4%.

En relación con esta característica de sequedad, se considerará como periodo seco, los meses de mayo, junio, julio y agosto, siendo el resto considerado periodo húmedo.

El personal de Enresa responsable de la recepción del suministro podrá suspender la descarga si considera que no se cumplen las condiciones de sequedad establecidas en el párrafo anterior.

En este caso, el suministro quedará suspendido temporalmente, hasta que se obtengan los resultados de una analítica del grado de humedad que será realizada por el Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril, con objeto de verificar el cumplimiento del criterio de aceptación establecido.

5.- DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SUMINISTRO.

La entrega de documentación del personal para el acceso a la Instalación deberá realizarse con, al menos, cinco días hábiles de antelación al envío de cada suministro.

Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a la documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla, de acuerdo con la normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el contratista presentará la documentación y cumplirá con las obligaciones siguientes:

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a ejecutar el trabajo.
- Certificación negativa de descubiertos de la Seguridad Social.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- TC2 periódico.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.

Clave: A32-ES-CB-0719	Revisión: 0	Fecha: Mayo/24	Página: 4
--------------------------	----------------	-------------------	--------------

- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del contrato.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al plan de PRL de Enresa.
- Datos identificativos (denominación, responsable y dirección) del servicio de prevención propio ajeno con el que la empresa contratista tiene contratada la vigilancia de la salud de sus trabajadores.
- Evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados (o el compromiso de nominarlos en su caso). Cuando existan actividades que lo requieran según la normativa, se presentará para su aceptación por Enresa.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación en información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención y las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Plan de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asigando.
- Certificado de aptitud clínico-laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa a la que pertenezca el personal que va a llevar a cabo los trabajos.
- Facilitación de información inmediata relativa a situaciones de emergencia en materia de PRL, y comunicará los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- Participación en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el plan de PRL de Enresa aplicable.
- Devolución de las tarjetas de colaborador a la finalización del servicio objeto del contrato.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, Enresa facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente, Enresa informará sobre el Plan de Emergencia Interior antes de comenzar los trabajos.

Clave: A32-ES-CB-0719	Revisión: 0	Fecha: Mayo/24	Página: 5
--------------------------	----------------	-------------------	--------------

6.- ACCESO A LA ZONA REGLAMENTADA DE LA INSTALACIÓN.

Para llevar a cabo la entrega de este suministro, se deberá gestionar toda la documentación pertinente con el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

No se aceptará suministro alguno hasta que toda la documentación necesaria para el acceso del personal de la empresa contratista a la Instalación. El servicio PRYMA podrá establecer si lo considera conveniente una autorización expresa para los trabajos de entrega del material.

Un retraso en la entrega de un suministro debido a que la empresa contratista no haya presentado la documentación correctamente no repercutirá sobre Enresa, no pudiendo ser reclamada ninguna cuantía económica por este motivo pese al desplazamiento de personal y de camiones de transporte de la empresa contratista al C.A. El Cabril.

Los trabajadores recibirán la formación en Prevención de Riesgos Laborales que se imparte regularmente en la Instalación de manera previa a la realización de cualquier trabajo. Preferentemente, estos cursos de formación serán impartidos los martes y jueves de cada semana a las 08:00 horas.

Toda vez que cada camión haya sido descargado, el contratista será responsable de verificar que la salida de Zona Controlada tanto de su personal como de sus medios de transporte, se haga conforme a los procedimientos establecidos por el Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA) de la Instalación, en lo que respecta al control de la contaminación superficial de dicho medio de transporte.